



**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

“AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

**RESOLUCION QUE CREA EL REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN EN ÁREAS
PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

RESOLUCIÓN NO. 07/2004

CONSIDERANDO: Que en virtud de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No. 64-00, del 18 de agosto del año 2000, la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es el organismo rector de la gestión del medio ambiente, los ecosistemas y los recursos naturales y, tiene como una de sus funciones impulsar e incentivar acciones que tiendan al desarrollo y cumplimiento de la presente ley;

CONSIDERANDO: que uno de los objetivos de la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales (Ley 64-00), es el de establecer normas y emitir resoluciones para la conservación, protección, mejoramiento y restauración del medio ambiente y los recursos naturales, asegurando su uso sostenible.

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la institución legalmente facultada para velar por el desarrollo y conservación de las Áreas Protegidas en todo el Territorio Nacional y utilizadas sosteniblemente;

CONSIDERANDO: Que es misión de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales impulsar, y garantizar la investigación del medio ambiente, los recursos naturales y la diversidad biológica, así como elaborar y garantizar la correcta aplicación de las normas para la conservación, preservación y manejo de las áreas protegidas y la vida silvestre;

CONSIDERANDO: Que uno de los instrumentos para la gestión del medio ambiente y los recursos naturales es el desarrollo científico y tecnológico;

CONSIDERANDO: Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales promoverá e incentivará la investigación



**SECRETARÍA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE ÁREAS PROTEGIDAS Y BIODIVERSIDAD**

“AÑO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL”

científica y tecnológica aplicada en el área del medio ambiente y los recursos naturales para el desarrollo sostenible;

VISTA: La Ley No. 64-00 del 18 de agosto del 2000 que crea la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

En virtud de las atribuciones conferidas al Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales por la Ley Orgánica de Secretarías de Estado No. 4378 del 10 del mes de febrero del año 1956 y la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales No. 64-00 de fecha 18 del mes de agosto del año 2000, emito la siguiente:

R E S O L U C I Ó N:

PRIMERO: Se crea y aprueba, dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, el Reglamento que establece la investigación en Áreas Protegidas y Biodiversidad.

SEGUNDO: DISPONER, como por la presente SE DISPONE, que la presente Resolución sea publicada de manera íntegra en uno o más periódicos de circulación nacional y en la página WEB de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

DADA en la Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintinueve (29) días del mes de julio del año Dos Mil Cuatro (2004).

Dr. Frank Moya Pons
Secretario de Estado de Medio Ambiente
y Recursos Naturales